Imprimir

El conflicto armado ha representado uno de los principales retos por parte del Estado colombiano, especialmente en lo relacionado con la protección de la población vulnerable y la reconstrucción de tejidos sociales resquebrajados por causa de las problemáticas sociales presentes en los territorios, por ello, el Estado colombiano estableció diálogos con el extinto grupo armado FARC-EP con el objetivo de sentar las bases para una paz estable y duradera.
El 24 de noviembre de 2016 se firmó en el teatro Colón de Bogotá el Acuerdo Final de Paz, un documento producto de las mesas de negociación establecidas y que comprende las obligaciones para dar cumplimiento a los compromisos que buscan el cumplimiento de acciones políticas, económicas y sociales establecidas en las negociaciones.
El punto uno del Acuerdo, llamado Reforma Rural Integral, establece las condiciones mínimas para la modificación de las condiciones del campo colombiano con el propósito de invertir en su desarrollo, lo anterior teniendo en cuenta las tasas de pobreza y pobreza extrema presentes en el territorio rural colombiano. El proceso de reincorporación para la población que hacía parte del grupo armado representa un componente diferenciado frente a otros procesos de desarme adelantados por el Estado colombiano. En efecto, la reincorporación establece elementos para el desarrollo de proyectos productivos económicos con enfoque colectivo y territorial, aspecto se desmarca de procesos de reintegración anteriores justamente y establece una visión de largo plazo del proceso y el involucramiento de los estamentos sociales para el éxito del mismo, con procesos de capacitación continua y reinversión de las utilidades en los mismos procesos productivos.

El Acuerdo de Paz comprende dieciséis planes nacionales sectoriales que apoyan el cumplimiento de los compromisos. Los planes tienen como objetivo un desarrollo integral del campo colombiano dando importancia a temas como: actualización catastral, conectividad digital, comercialización, generación de ingresos para la agricultura campesina, familiar y comunitaria y el fortalecimiento de la economía solidaria, especialmente en las zonas rurales de Colombia.

Uno de los planes nacionales sectoriales es el Plan Nacional de Fomento de la Economía Solidaria y Cooperativa Rural – Planfes. El documento tiene como principal objetivo

"*dinamizar y movilizar las capacidades de organización de la comunidad para la generación de soluciones a diversas problemáticas, la consecución de recursos y servicios, la gestión de proyectos de infraestructura y de equipamiento y la participación en políticas, programas o proyectos; fomentar organizaciones solidarias autogestionadas y auto sostenibles integradas entre sí y articuladas al desarrollo territorial; cualificar y articular las acciones de las diferentes entidades en el fomento de organizaciones solidarias y generar disposiciones que permitan el fomento de la economía solidaria y cooperativas en planes, programas y proyectos*"[1]. El Planfes se encuentra en ejecución y busca consolidarse como la alternativa metodológica idónea para el trabajo con comunidades en el fomento de organizaciones de economía solidaria.

La economía solidaria es uno de los tres grandes sectores económicos reconocidos a nivel mundial, siendo los otros dos el sector público y el sector mercantil. Cuenta con importantes actores en la economía mundial, especialmente en economías industrializadas como Alemania, Canadá, Japón e Italia[2]. La Alianza Cooperativa Internacional[3], informó para el año 2019 que las 300 empresas de economía solidaria más importantes a nivel global suman un volumen de activos, negocios y créditos de 2.035 billones de dólares. Europa, América y Asía Pacífico son las zonas donde se concentran las cooperativas y mutuales más importantes.

La economía solidaria constituye una forma de organización donde prima la cooperación, la ayuda mutua, la autogestión y la solidaridad. En Colombia está reglamentada en la Ley 454 de 1998 que determina el marco conceptual que regula el sector para el país, crea la superintendencia de la economía solidaria como entidad encargada de la supervisión y el fondo de garantías para las cooperativas financieras y de ahorro y crédito.

En los últimos años Colombia ha venido actualizando su normativa con el fin de atender las dinámicas internacionales que hacen referencia al fortalecimiento de la asociatividad como alternativa de generación de ingresos, cohesión social, mejoramiento de la calidad de vida de la población y el desarrollo integral del ser humano. La Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo, establece en sus artículos 2 y 164 el fomento de la economía solidaria como

alternativa de productividad económica para los territorios. La Ley 2046 de 2020 y su Decreto reglamentario 248 de 2021, establecen las condiciones para la formalización normativa de los circuitos cortos de comercialización o compras públicas locales de alimentos, un concepto desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura – FAO – para eliminar al máximo la intermediación en la compra, comercialización y distribución de alimentos locales.

La Ley 2069 de 2020 busca impulsar el emprendimiento en Colombia con especial énfasis en la asociatividad, el voluntariado y la economía solidaria. La Resolución 209 de 2020, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, es otro de los planes nacionales sectoriales formalizado que tiene como fin el apoyo a la producción local y la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria mediante la generación de ingresos que posibiliten la superación de la pobreza y la pobreza extrema.

Estudio del caso del municipio de San Antero, Córdoba, Colombia (1997-2000)

A continuación se presentará información que vincula los mecanismos institucionales y normativos para el fomento de la ruralidad colombiana y la economía solidaria con un caso particular de implementación en el municipio de San Antero, departamento de Córdoba.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE estima que para el año 2020 el territorio de San Antero tenía una población de más de 34.000 personas. El municipio se encuentra ubicado en departamento de Córdoba a 83.3 kilómetros de la capital del departamento, Montería. De igual modo, sus características agroecológicas son fecundas para la agricultura y exhibe playas y manglares como atributos turísticos. Su tejido empresarial se basa en productos agrícolas como la producción del coco, los tubérculos, el maíz, el arroz, la pesca, ganadería y desarrollo turístico en temporada.

El territorio fue seleccionado como prueba piloto del Planfes por los indicadores socioeconómicos precarios que presenta el municipio, el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI es del 65,64 % con el 54% de sus residentes en zonas rurales. De igual

manera, desde el punto de vista del tejido social se estima en más de 1.200 víctimas derivadas del conflicto armado y una rica diversidad étnica en la que la población negra, mulata y afro representa el 47,4% y la indígena el 11,6% (DANE, 2020).

De igual forma, el territorio está clasificado en sexta categoría que significa que tiene pocos recursos y se seleccionó en el año 2017 por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (Uaeos) para la realización de una prueba Piloto. En efecto, el territorio presenta que las unidades económicas cuentan con bajos procesos de contabilización, finanzas, producción, gestión, asociatividad y mercadotecnia. La Uaeos celebró convenio de asociación con la Asociación de Prosumidores Agroecológicos, seccional Riohacha por medio del Convenio 003-2017 para proporcionar la asociatividad, la solidaridad, la creación y el fortalecimiento de organizaciones solidarias a través de la asistencia técnica como capacitación y cumplimiento del Planfes.

El aporte del territorio fue la experiencia en el campo para la construcción de unos indicadores socio empresariales que evaluaron aspectos tributarios, jurídicos, costos, finanzas, el entorno, los proyectos solidarios, grupos de interés, propuestas de valor de asociados y clientes. Del proceso se pudo identificar que el Parque empresarial presentaba debilidad en cada uno de ellos. En consecuencia, se ejecutó un plan de trabajo en el período 2017 al 2020, donde se buscó, en primer lugar, la identidad como la cultura solidaria, en segundo lugar, la autogestión para la obtención de ingresos y en tercer lugar, la generación de sinergias interinstitucionales.

Siguiendo las estrategias mencionadas, inicialmente se implementó el programa formar para aprender donde con seis profesores se capacitaron a 64 estudiantes sobre la catedra de economía solidaria. De la misma forma, se efectuaron talleres con líderes comunitarios donde se formaron a 25 personas y a 18 servidores públicos que pertenecían a varias entidades estatales que se encuentran en la región. Para el año 2018, cuatro profesores enseñaron a 98 personas y en el 2019, otros 35 docentes continuaron en el año 2020 con la cátedra de economía solidaria a estudiantes de los grados noveno y décimo de bachillerato en colegios oficiales.

Para la segunda y tercera estrategia se trabajó en la autogestión para la generación de ingresos y gestión sinergias. En el año 2017 inició la prueba donde la Uaeos efectuó inversión inicial con recursos de la entidad más una adición posterior para el siguiente año con lo que contribuyó en crear 15 organizaciones, 5 más de las que se habían presupuestado. En promedio, estas organizaciones tienen que ver con la apicultura, el pollo de engorde, la piscicultura, la porcicultura, turismo comunitario, la producción de ají y yuca. En datos, se beneficiaron más de 350 familias donde más del 13% eran víctimas del conflicto armado, el 7% mujeres cabeza de hogar, el 70,4% son familias campesinas y el 9% son indígenas de la etnia Zenú. En el 2018 se siguió con la estrategia impactando a 466 familias, en el 2019 a 266 familias y para el año 2020 92 familias.

En el balance final del trabajo adelantado en el municipio de San Antero se trabajó con 20 organizaciones de un total identificado de 54 que equivalen a un 37% de organizaciones de economía solidaria fortalecidas. Del mismo modo, se pasó de 466 familias beneficiadas a un total de 1.864 donde 20 pertenecen a organizaciones solidarias, 32 a servidores públicos, 3 instituciones educativas, 165 estudiantes, 57 líderes comunitarios y 6 docentes. El 37% de las organizaciones del municipio mejoraron sus procesos financieros, tributarios, administrativos y los planes de negocios estructurados y definidos hacia una mayor autogestión e identificación de canales de acopio y de comercialización. Las organizaciones fortalecidas poseen un andamiaje jurídico de representación legal y de estructuración de informes tributarios.

La implementación de la prueba piloto del Plan Nacional de Fomento de la Economía Solidaria y Cooperativa Rural – Planfes – en el municipio de San Antero, Córdoba, Colombia, constituye un primer paso en el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Reforma Rural Integral del Acuerdo Final de Paz. Los resultados de la prueba piloto muestran el fortalecimiento del tejido empresarial y de las relaciones socioeconómicos entre los actores del territorio. La economía solidaria representa el marco conceptual para el fomento y el fortalecimiento de organizaciones económicas productivas con énfasis en la solidaridad, la cooperación, la ayuda mutua y el desarrollo integral del ser humano, aportando también a la reconstrucción del tejido social en los territorios con alternativas de generación de ingresos y

donde la población vulnerable es atendida de manera prioritaria. La construcción de la paz en Colombia se apoya fuertemente en la economía solidaria como alternativa teórica y práctica de gestión pública y privada.

Referencias

Agro solidaria seccional Guajira. (2017). Propuesta adición convenio 003 2017.

Alcaldía municipal de San Antero. (2020). Plan de desarrollo Municipal. San Antero Confianza y Desarrollo.

Contaduría General de la Nación. (2020). Categorización de departamentos, distritos y municipios, CGN. Recuperado de: https://www.contaduria.gov.co/categorizacion-de-departamentos-distritos-y-municipios

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2020). Proyecciones de población municipal por municipio 2005 -2020 a junio 30, DANE. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-general-2005-1/documentos-proceso-de-cierre-y-asimilacion-del-censo-general-2005

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE. (2020). Censo 2005, DANE. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-general-2005-1

Grace, D. (2014). Measuring the Size and Scope of the Cooperative Economy: Results of the 2014 Global Census on Co-operatives.

Informe del Monitor Cooperativo Mundial. (2019). Alianza Cooperativa Internacional e Instituto Europeo de Investigación sobre Cooperativas y Empresas Sociales – Euricse.

Ministerio de Trabajo. (2020). Resolución No. 2950 de 2020, por medio de la cual se adopta el

Plan Nacional de Fomento de la Economía Solidaria y Cooperativa Rural – Planfes.

_____

[1] El Planfes se adoptó de manera formal por medio de la Resolución 2950 de 2020 expedida por el Ministerio de Trabajo de Colombia.

[2] Dave Grace. Measuring the Size and Scope of the Cooperative Economy: Results of the 2014 Global Census on Co-operatives.

[3] Informe del Monitor Cooperativo Mundial (2019). Alianza Cooperativa Internacional e Instituto Europeo de Investigación sobre Cooperativas y Empresas Sociales – Euricse.

Ehyder Barbosa y Dustin Gómez

Foto tomada de: Agencia Prensa Rural